



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. n° 29.076-019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 SEP 2019

VISTO la necesidad de cubrir tareas de Servicios Generales en el Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Gymnasium de la UNT; y

CONSIDERANDO:

Que para desempeñar dichas tareas se ha propuesto al Señor José Matías CARRIZO, DNI n° 40.697.578;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º-Contratar los servicios del Señor José Matías CARRIZO, DNI n° 40.697.578, para desempeñar tareas de Servicios Generales en el Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Gymnasium de la UNT, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el termino de un (1) año, con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Gymnasium de la UNT.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes, Presupuesto y pase al Gymnasium de la UNT para su toma de razón y demás efectos, cumplido, archívese

RESOLUCION N°: **1513 2019**
vbm


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte. N° 29076-19

-CONTRATO-

--- Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor José Matías CARRIZO argentino, mayor de edad, DNI N° 40.697.578, que en adelante se denominará "CONTRATADO", por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----



PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 15133 2019, contrata los servicios del "CONTRATADO" y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año.-----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" desempeñara tareas de Servicios Generales en el Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Gymnasium del la UNT. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las tareas inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Observar las deposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----
- c) Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.-----

CUARTA: El "CONTRATADO" percibirá sueldo anual complementario y efectuara aportes jubilatorios. Asimismo, tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las reglamentaciones vigentes.-----

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

///////

Carrizo



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

-2-

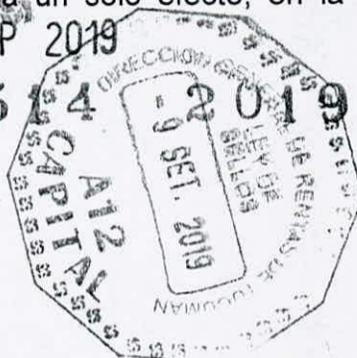
//////

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de treinta (30) días.-----

SEPTIMA: EL "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 06 SEP 2019

CONTRATO N°: 1574
Vbm



Carrizo

Sr. José Matías CARRIZO
-Contratado-

J. Garcia

Ing. Agr. José Ramón GARCIA
-Rector U.N.T.-

[Handwritten signature]